

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora juez el presente asunto informando que el pasado 24 de enero de los corrientes, feneció EN SILENCIO, el plazo conferido en auto anterior al juzgado de origen para aportar el auto que dispuso la declaratoria de incompetencia y remisión del proceso a este despacho.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Aprehensión No. 2023 00445

Demandante: FINANZAUTO S.A. BIC

Demandado: MANUEL VIDAL LEON AGUILERA

Fecha Auto: 15 de febrero de 2024.

Conforme la constancia secretarial que antecede, se tiene que dentro del plazo conferido y comunicado al JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE COTA, en auto anterior, HUBO SILENCIO ABSOLUTO, pese a que el exhorto se remitió en la misma fecha de notificación por estado de este proveído, como se acredita a continuación:

REMISIÓN

19/1/24, 16:30 Correo: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - La Calera - Outlook

REQUIERE URGENTE

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - La Calera
<j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 19/01/2024 16:29
Para:Firma Juridica Gaviria Fajardo <firmajuridica@gaviriafajardo.com>;Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Cota <jprmpalcota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (111 KB)
002 AUTO Previo a Calificar aportar auto de.pdf;

BUENA TARDE, dando cumplimiento al auto fechado 18 de enero de 2024, proferido dentro de la Aprehensión No. 445 de 2023, SE LES EXHORTA a ustedes JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE COTA y Dra. SANDINELLY GAVIRIA FAJARDO, para que aporten con destino a este despacho la providencia por la cual el juzgado de COTA se declaró incompetente y dispuso la remisión de tales diligencias a este estrado judicial. **Para ello se confirió el término de ejecutoria, so pena de su devolución.**

Atte.

MÓNICA F. ZABALA PULIDO
Secretaria

ENTREGA

19/1/24, 16:31

Correo: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - La Calera - Outlook

Entregado: REQUIERE URGENTE

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/01/2024 16:29

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Cota <jprmpalcota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (567 KB)

REQUIERE URGENTE;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Cota \(jprmpalcota@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:jprmpalcota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: REQUIERE URGENTE

Conforme lo anteriormente discernido, **SE ORDENA DEVOLVER ESTE ASUNTO SIN CALIFICAR AL DESPACHO REMITENTE (Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Cota - Cundinamarca)**, para que disponga lo pertinente respecto a lo exhortado en auto anterior, esto es, adjuntar e incorporar al expediente remitido, el auto por el cual se dispuso su incompetencia y remisión a esta sede judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #06 de **16 de febrero de 2024**. Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36ba0c4d1932334bb804c2cdaa4dc6bf89974b21ea771b4bcccd833e1416f62c**

Documento generado en 13/02/2024 10:12:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>